

## Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 77790

Que mediante providencia calendada cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por VÍCTOR HUGO VILLEGAS VÉLEZ contra SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS, radicado único No. 11001020500020240221700, ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y ordenó: "1. "- Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.°- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente proceso civil n.  $^{\circ}$ 11001310302520140047700/01. 11001020300020180151100, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.°- Notificar a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, al Juez Cincuenta Civil del Circuito de la misma ciudad, así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. 5.º- Reconocer personería al abogado José Ignacio Arias Vargas, quien se identifica con cédula de ciudadanía 12.113.270 y tarjeta profesional número 76.077, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial del accionante, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a TODAS LAS PARTES E **INTERVINIENTES** en los procesos 11001 31 03 025 2014 00477 00 (01,02) y 11001 02 03 000 2018 01511 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 6 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 6 de diciembre 2024 a las 5:00 p.m.

> **ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA** Oficial Mayor SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL